**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES**

**06 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día seis de septiembre del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por la Consejera Presidente, a efecto de celebrar Sesión de la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ, | CONSEJERA PRESIDENTE; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO, | VOCAL DE LA COMISIÓN; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ, | VOCAL DE LA COMISIÓN; |
| C. MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA, | SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, | CONSEJERO ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA, | CONSEJERA ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ, | SECRETARIA EJECUTIVA; |
| C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN LÓPEZ, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |
| C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; |
| C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  MÉXICO; |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. GABRIELA ELOISA GARCÍA PÉREZ, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; |
| C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. LETICIA ESPARZA GARCÍA, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.; |
| C. JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAÍN, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Y |
| C. JOSÉ CONRADO CALDERÓN, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CAROLINA AUBANEL RIEDEL. |

La **CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ** expresó: En estricto cumplimiento a los principios rectores de este Instituto, de manera particular al principio de máxima publicidad esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Asimismo, dio la bienvenida a los consejeros electorales integrantes de la Comisión, a los consejeros electorales del Consejo General Electoral, a la Secretaria Ejecutiva, a los representantes de partidos políticos y candidatos independientes, y funcionarios del Instituto presentes en la Sesión de la Comisión de Procesos Electorales. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación la **CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** pidió al Secretario Técnico que pasara lista de asistencia para verificar que exista el quórum legal para sesionar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA,** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes tres consejeras electorales integrantes de la Comisión, una consejera electoral, doce representantes de partidos políticos y candidatos independientes y la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Contando con la presencia de tres integrantes de la Comisión de Procesos Electorales, dos consejeros electorales y doce representantes de partidos políticos y candidatos independientes, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN dio lectura del orden del día para esta sesión de la Comisión de Procesos Electorales en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. --------------------------------------

2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -------------------

3. Proyecto de dictamen número once relativo a la aprobación de la “Fecha y modo en que habrán de destruirse a la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013”. -----------------------------------------------------------------------------------

3.1. Dispensa del trámite de lectura. --------------------------------------------------------

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen. ---

4. Clausura de la sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERAPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día, por si desean hacer algún comentario. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**: Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano los que están a favor e informó que existían tres votos a favor. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión de la Comisión de Procesos Electorales. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Proyecto de dictamen número once relativo a la aprobación de la “Fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: El proyecto de dictamen se envió con anterioridad anexo a la convocatoria para esta sesión, de tal manera que se dispensa la lectura total del mismo. Sin embargo, para efectos de que obre en el acta de esta sesión, le solicito al Secretario Técnico, dé lectura al proemio y los puntos resolutivos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En este momento se incorpora a los trabajos de esta mesa el consejero Electoral **DANIEL GARCÍA GARCÍA.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO:** Proyecto de dictamen número once. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; respetuosamente sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente dictamen relativo a la aprobación de la “fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerando y puntos resolutivos.Primero. Se aprueba el método por trituración para llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013, descritos en los considerandos cuarto y quinto del presente dictamen. Segundo. La destrucción de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de las secciones correspondientes al XVI Distrito Electoral del proceso electoral de 2013 se llevará a cabo hasta en tanto se informe por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, la conclusión del aseguramiento provisional ordenado en la integración de la averiguación previa numero 26/2014/204/AP. Tercero. Se designa a la empresa “Archivo Seguro” propiedad del Ing. Aldo Iván Díaz Atilano para llevar a cavo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013, cuya información se encuentra en el considerando décimo tercero. Cuarto. Se aprueba el procedimiento para la destrucción de la documentación y material electoral descrito en el considerando décimo, mismo que deberá ejecutar la empresa designada en un máximo de cincuenta y cinco días hábiles contado a partir de la aprobación del presente dictamen. Quinto. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que convoque a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante el Consejo General para que observen el procedimiento de destrucción de la documentación de 2013 y de material electoral de 2010 y 2013, descrito en el considerando undécimo del presente dictamen. Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que convoque a los medios informativos al evento de inicio de la destrucción de la documentación y material electoral a realizarse en el domicilio de la empresa designada para llevar a cabo la destrucción. Séptimo. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que informe al Consejo General sobre la destrucción de la documentación y material electoral señalada en el presente dictamen a más tardar en cinco días hábiles posteriores a su conclusión. Octavo. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que difunda en el portal de internet del Instituto Electoral el Informe final sobre la destrucción de la documentación electoral de 2013 y el material electoral de 2010 y 2013, una vez que se haya hecho del conocimiento al Consejo General. Noveno. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral ‘’Lic. Luis Rolando Escalante Topete’’ a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión de Procesos Electorales. L.C.C. Helga Iliana Casanova López. Presidenta. L.A.E. Erendira Bibiana Maciel López. Vocal. Mtra. Graciela Amezola Canseco. Vocal. Mtro. Mauricio Fernández Luna. Secretario Técnico. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Para dar cuenta del apartado tres punto dos, que es el relativo a la discusión y aprobación en su caso de este proyecto de dictamen número once se concede el uso de la voz a quienes así lo soliciten, para hacer observaciones o dar los puntos de vista sobre el documento que se presenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES,** Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Gracias Presidenta, buenas tardes, en la página nueve del dictamen, en el antecedente veinte, resultado de la reunión de trabajo que se llevó a cabo en fecha posterior a la de ayer, anterior a la de ayer perdón; una de las inquietudes era que, que se manifestó en el seno de la Comisión, era que la Secretaria Ejecutiva solicitara información actualizada sobre el expediente que la Procuraduría General de Justicia del Estado tiene sobre el tema multiconocido del Distrito XVI del proceso electoral 2013. El antecedente veinte del dictamen da cuenta que la Secretaria Ejecutiva tuvo a bien hacer la diligencia, que se promovió producto de la reunión de trabajo, solamente que en el considerando sexto, no viene esa vinculación y debe de tener aquí en este considerando sexto; como este asunto no es un hecho propio de la Comisión, la única vinculación que existe es porque por causa de la reunión de trabajo, la Secretaria Ejecutiva tuvo que hacer esta diligencia, la copia de ese memorándum nos la entregaron ayer en una reunión de trabajo; allí se convirtió en un hecho propio de la Comisión, entonces, yo sugiero amablemente que en el considerando sexto venga la vinculación al antecedente veinte y que la Comisión discierna sobre la presentación que hizo la Secretaria Ejecutiva sobre el oficio 2151/AUX/08/2016 que nos entregaron el día de ayer, incluso que venga ahí citado porque si sigue esta situación es muy probable que este antecedente y este considerando siga estando en futuros dictámenes, porque esto es un antecedente, esta vinculación, por una parte Consejera Presidenta; y por la otra si nos vamos a los resolutivos, el segundo resolutivo habla precisamente de la detención que tenemos que hacer de no destruir lo del XVI, en los términos del considerando sexto, que remate allí para que podamos ver nosotros más historia, en el considerando sexto y no tenerlo que reproducir en el resolutivo, y por último Consejera Presidenta recuerdo haber solicitado amablemente a la Comisión, asumo que fue un olvido innecesario pero como esta Comisión hizo una gestión ante el Comité de Adquisiciones, no sé si recuerde que había un resolutivo donde se le diera vista al Comité de Adquisiciones para que pudiera en los anales del Comité por qué se hizo esta diligencia, se hizo por causa de esto y, no tiene nada que hacer el Comité más que recibirlo archivarlo y ponerlo ahí para efectos de la historia y sobre todo que quede evidencia de que el Comité de Adquisiciones respondió y fue satisfactoria para la Comisión la respuesta que se dio, básicamente Presidenta son esas mis observaciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien Secretario Técnico para entonces, tomar en consideración que en la pagina veintitrés que es en el considerando sexto, añadir precisamente esta gestión y poderlo vincularen el resolutivo correspondiente que sería en el (inaudible); y en el caso del punto resolutivo tercero donde se designa a la empresa “Archivo Seguro” al final añadir que se dé vista al Comité de Adquisiciones por esta designación también; entonces quedaría esa modificación al proyecto, gracias Representante del Partido del Trabajo y había solicitado el uso de la voz el Representante del Partido de Baja California. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** Representante Propietario del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**: Muy buenas tardes a todos ustedes, dos comentarios nada más en este proyecto de dictamen que se está poniendo aquí a consideración de todos nosotros, fíjese que anexo al dictamen me llamó mucho la atención un documento, oficio que firma aquí la Secretaria Ejecutiva Deida Guadalupe y va dirigido a la Presidenta de esta Comisión, una especie de opinión jurídica donde concluye ahí diciendo que la competencia para tomar esta decisión que se va a tomar el día de hoy al menos en la Comisión corresponde de manera exclusiva al órgano de dirección del Instituto Estatal Electoral, pero no es en el tema de competencia donde quiero hacer un comentario, es en el párrafo segundo me llamó mucho la atención aquí el tema que la Ley General habla en su artículo 216, inciso d), que todos los asuntos que tengan que ver con los documentos y materiales electorales se les califica como un asunto de seguridad nacional, por ley así viene, si ustedes lo leen ahí dice es un asunto de seguridad nacional, nunca dice, cuando se van a destruir, pues ya no son de seguridad nacional, ahí son de otro nivel, son de seguridad estatal o municipal, no seguridad nacional; entonces viendo el dictamen, los resolutivos, en ninguna parte me percato que se le instruya a la Secretaria Ejecutiva o alguna otra instancia interna que, en observancia a esa calidad que le da la ley a esta documentación, pues que el día de la destrucción como es un asunto de seguridad nacional, no lo digo yo, así lo dice la ley, pues se le invite cuando menos al Ejército, porque es de seguridad nacional, no podemos invitar a la Policía Municipal, ni a la PEP, ni a nadie, ni a la Procuraduría, porque tiene que ser una autoridad que tenga el carácter que exige la importancia de este artículo, entonces a manera de sugerencia y si es que se quiere cumplir con esta disposición, mi comentario es que al menos se le invite a alguien del Ejército para que esté presente ese día para cumplir con esta situación que nos marca la ley; que le demos la importancia o la relevancia que tiene el acto que vamos a llevar a cabo. eso es por un lado; y entonces si se va a llevar a cabo una destrucción de un material y tiene tanta importancia a mí me parece que también deberíamos pedirle a la Secretaria Ejecutiva y me parece que en el punto resolutivo séptimo podría ser el lugar donde se pudiera incluir que levante un acta circunstanciada de ese evento, sobre todo porque la fe pública que tiene, es importante levantar esa acta circunstanciada de manera muy precisa, es decir desde el momento que salen del lugar los documentos y arriban al lugar de la destrucción, que se haga constar de manera muy precisa, todo ese proceso para que conste un acta que reviste la fe pública y se informe o esa acta se haga llegar aquí al Consejo y no nada más así como lo están señalando que informe; que envíe el acta circunstanciada que levante a este Consejo, por dos razones muy sencillas, para cumplir con esta previsión que la ley establece del tema de seguridad nacional y la otra porque creo que es importante que el Consejo tenga la certeza de qué es lo que se hace con esta documentación, cuándo sale, a qué horas, cuál es el trayecto, en dónde seva, creo que la destrucción debe quedar asentada en este tipo de documentos; tenía también una pregunta, bueno, finalizo con una pregunta, en el tema de los oficios que se le han girado a la Procuraduría veo aquí en este dictamen, este proyecto, que ya se dio una respuesta, el dieciséis de agosto se dio una respuesta, pero sí me preocupa saber si después de esa respuesta habrá alguna otra acción por parte del Consejo, porque también tener esas boletas ahí guardadas creo que tampoco es lo que pudiera tenerse como finalidad, porque ahí pudieran quedarse tres procesos más y yo creo que si es importante que esta Comisión designe a una persona o le gire un oficio al Jurídico o haga algo para que le den un seguimiento puntual a este tema de la averiguación previa, a mí me parece que alguien tiene que estar atendiendo ese tema hasta su conclusión final y estar motivando la actuación del Ministerio Público, no en la cuestión de llevar a cabo la investigación, él sabrá si la hace o no, pero sobre todo en la cuestión de que no sea un asunto que se quede ahí rezagado, es decir en lo que corresponda a los intereses del Instituto, nada más, no le vamos a hacer el trabajo como Instituto a los ofendidos; los ofendidos si quieren que promuevan el amparo, lo que tengan que hacer, pero, cuando yo toqué este tema, mi preocupación era esa, qué se va a hacer con esa documentación, sobre todo que no se incurra en un delito al destruir estas boletas, finalizaría mi participación con este último punto que es el seguimiento al tema de las boletas que están sujetas a una averiguación o investigación ahora con el nuevo sistema de justicia penal, muchas gracias------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si, gracias Representante del Partido del Baja California, adelante Secretario Técnico--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO:** Si, en cuanto a la fe a la Secretaria Ejecutiva está en el punto número once del procedimiento que está en la página veintisiete, la Secretaria Ejecutiva a través de la Oficialía Electoral, dará fe a las actividades comprendidas en el procedimiento de destrucción así mismo los consejeros electorales, representantes de partido y candidatos independientes podrán verificar el desarrollo de las mismas; y en el resolutivo séptimo se informa, y en el octavo también se informa, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que difunda en el portal de internet del Instituto Electoral el informe final sobre la destrucción de la documentación de 2013 y del material electoral de 2010 y 2013, un vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General, y la seguridad está comprendida en el punto número cuatro, en el procedimiento, en la página veinticinco en el considerando once, en el punto número cuatro la empresa designada trasladará la documentación y material a las instalaciones y la resguardará temporalmente en un almacén con acceso restringido, mientras se lleva a cabo su destrucción será requerido un área de almacenaje, en la que la empresa de dos bodegas, con la capacidad de dos mil metros cuadrados, durante el traslado de la documentación el camión de carga será custodiado por unidades de seguridad pública.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico, sí, creo que coincidimos con el Representante de Partido de Baja California, que es importante darle seguimiento al tema de la documentación del Distrito XVI que quedará reservada, para que no quede reservada eternamente sino que se le dé seguimiento al trabajo de investigación y en su momento, el Consejo determine si es a través de esta Comisión o cual sería el camino para la disposición, aunque aquí también se prevé que una vez resuelto por parte de la instancia, pues también corre la misma suerte de destrucción, pero sí, que no quede nada más en una reserva ahí, sino el seguimiento a este mismo tema. ¿Algún comentario más en una segunda ronda? Partido de Baja California y Consejera Maciel, adelante. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ**: Sí, un detalle nada más, corregir el resolutivo cuarto que menciona la aprobación del procedimiento para la destrucción de la documentación descrito en el considerando décimo, debe ser el considerando (inaudible), es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera, sí tiene toda la razón, adelante Representante del Partido de Baja California. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA** comentó: Pues muchas gracias por las aclaraciones, pues yo creo que con esto de alguna manera pues ya estaría un poquito más tranquilo, pero miren en el tema de la fe pública, porque aquí en el punto once, no está muy claro, en el tema de que debe ser un acta circunstanciada y creo yo que sí debe quedar de esa manera, porque no es lo mismo que ir a un lugar y dar fe, que levantar un acta circunstanciada, las formalidades son distintas aunque la fe pública que pudiera llevar a cabo la Secretaria Ejecutiva pues tendría los mismos efectos, pero un acta circunstanciada reviste una mayor formalidad y creo yo que en el caso concreto requerimos que sea de esa manera, porqué?, porque necesitamos darle plena certeza a todas la personas que estarán interesadas en saber el destino final de esta documentación, y bueno creo yo que no sería mucho trabajo o adicional, simplemente llevar a cabo un acta con una mayor amplitud de todo este trayecto, de quiénes intervinieron, de quiénes están presentes, una serie de cosas que me parecen que serían importantes dejar detallado en ese documento, sería todo Presidenta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Sí, no estaríamos, por lo menos de mi parte en desacuerdo que en el punto once del procedimiento, donde dice la Secretaria Ejecutiva como parte de la Oficialía Electoral dará fe de las actividades comprendidas en el procedimiento de destrucción, añadirle ahí levantando acta circunstanciada correspondiente y continuo el texto de este mismo, para que quede de manera clara, que no solamente dará fe, sino que se levantará el acta correspondiente.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidente, solicita al **SECRETARIO TÉCNICO** someta a votación el dictamen: Por instrucciones de la Presidenta de esta Comisión, se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la Presidenta dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra respecto del proyecto de dictamen número once relativo a la aprobación de la fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013 con las adiciones y modificaciones aquí solicitadas. Eréndira Bibiana Maciel López: “a favor”. Graciela Amezola Canseco: “a favor”. Helga Iliana Casanova López: “a favor”. El Secretario Técnico informó que existían tres votos a favor del proyecto de dictamen número once de la Comisión de Procesos Electorales.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen número once relativo a la aprobación de la fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013 con las modificaciones aquí hechas.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida el SECRETARIO TÉCNICO dio a conocer el siguiente punto del orden del día:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Clausura de la sesión----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las **trece horas con nueve minutos** del día **seis de septiembre del año dos mil dieciséis,** se clausura esta Sesión de la Comisión de Procesos Electorales,por su presencia y atención, muchas gracias.**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El presente instrumento consta de **once fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Consejera Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------C o n s t e-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| RÚBRICA | RÚBRICA |
| **L.C.C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ**  CONSEJERA PRESIDENTE | **MTRO. MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA**  SECRETARIO TÉCNICO |